

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LV

Managua, D. N., Martes 30 de Enero de 1951

Nº 20

**SUMARIO**

**PODER EJECUTIVO**

**GOBERNACION Y ANEXOS**

Contraloría Especial de Cuentas Locales. Pág. 177  
Apruébanse unas reformas. . . . . 178

**EDUCACION PUBLICA**

Permiso . . . . . 179  
Déjase sin efecto un acuerdo. . . . . 179  
Nombramientos. . . . . 179

**SECCION JUDICIAL**

Remates . . . . . 180  
Títulos Supletorios . . . . . 181  
Marcas de Fábrica. . . . . 181  
Patente de Invención . . . . . 182  
Notificación . . . . . 182  
Terrenos Municipales . . . . . 182  
Citación . . . . . 183  
Aviso . . . . . 183  
Declaratorias de Herederos . . . . . 183  
Citacion de Procesados . . . . . 184

**PODER EJECUTIVO**

**Gobernación y Anexos**

Tribunal de Cuentas. Contraloría Especial de Cuentas Locales. Managua, D. N., diez y ocho de Octubre de mil novecientos cincuenta. Las siete de la mañana.

Examinada que fué por el Contador de Glosa de esta Sala, señor Nicolás Vanegas, la cuenta de de la Tesorería Municipal de Totogalpa, Departamento de Madriz, que el señor Octavio López F., mayor de edad, soltero, negociante y de aquel domicilio, llevó como Tesorero durante el período del primero de Enero al treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y siete.

Resulta:

Que según Estado de Caja que corre al folio 6, de este Juicio, hubo un movimiento de Ingresos y Egresos de Novecientos Cincuenta y Cinco Córdoba y Noventa y Tres Centavos (C\$ 955 93), en los que van incluidos los términos de apertura y cierre; y

Considerando:

Que por terminada la Glosa Administrativa de esta cuenta, el Contador que la tuvo a su cargo la dió en traslado al señor Jefe de esta Sala, como consta del auto que corre al folio 29, de las nueve de la mañana del dos de Octubre de mil novecientos cincuenta y este funcionario, en providencia de las nueve y media de la mañana del mismo día y año, dispuso que el presente juicio pase

al suscrito para los fines de la Glosa Judicial y Fallo y al reverso del mismo folio se puso el cúmplase de ley y se declaró abierto el período Judicial de esta cuenta; y

Considerando:

Que en escrito de tres de Octubre de mil novecientos cincuenta, folio 30, el señor Gonzalo Mejía Ch., en su carácter de Defensor de Oficio de Cuenta Jantes, pidió se le mandase a tener por personado en las presentes diligencias como apoderado del Sr. Octavio López F., presentando como prueba de su legítima personería copia del poder suscrito a su favor, que razonado corre al folio 31, pidiendo por último se mandase a correr los traslados de ley a las partes; y

Considerando:

Que habiéndose presentado correcta la cuenta del 10% de Sanidad y de conformidad con Decreto Ejecutivo Nº 473 de 13 de Septiembre de 1946, por valor de Ciento Setentinueve Córdoba y Diez Centavos (C\$ 179.10), que acusa tener como existencia del fondo de Sanidad al último de Junio de mil novecientos cuarenta y siete. Aprobación del señor Supervisor del 10% de Sanidad al folio 33; y

Considerando:

Que habiéndose desvanecido todos los reparos formulados a la presente cuenta, y no habiendo ningún cargo pendiente, el Defensor de Oficio, señor Mejía Ch., en escrito del cuatro de Octubre de mil novecientos cincuenta, folio 32, pide llamar autos y dictar sentencia a favor de su representado y oída la opinión del señor Fiscal General de Hacienda, está de acuerdo con dicho pedimento, como puede verse al reverso del mismo folio; y

Por Tanto:

Con tales antecedentes, corridos los trámites de derecho, con apoyo del Artículo 151 de la Ley Reglamentaria del Tribunal de Cuentas de 15 de Diciembre de 1899, segunda Edición Oficial y Decreto Ejecutivo de 30 de Marzo de 1936, el suscrito Contador Tramitador Judicial en nombre de la República de Nicaragua, definitivamente,

Falla:

Que estando correcta la cuenta presentada por el señor Octavio López F., que llevó en su carácter de Tesorero Municipal de Totogalpa, Departamento de Madriz, durante el período del primero de Enero al treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y siete, ésta se aprueba, quedando de

consiguiente, él y su fiador solidario, libres y solventes con los fondos del 10% de Sanidad y los de la Tesorería Municipal de dicho lugar, en lo que se refiere al período del presente juicio, el cuarto de su actuación en tal cargo.

Librése copia de esta resolución para que le sirva de suficiente finiquito al Cuenta-dante.

Cópiese, notifíquese, publíquese en «La Gaceta» y archívese.—Gonzalo Yescas R.—Ricardo E. Arévalo, Srio.

Nº 104.

El Presidente de la República,

Acuerda:

1º—Se reforma el servicio prestado por la Compañía Eléctrica de Carazo, cuya Tarifa, en su parte conducente, se leerá así:

	MENSUAL
Servicio fijo, con o sin contador, cada 25 watts. o fracción . . . . .	\$ 3.00
Servicio de alumbrado, con medidor, minimum 12 kw. hora . . . . .	9.00
Cada kilovatio hora excedente . . . . .	0.75
Servicio combinado, minimum 100 kw. hora . . . . .	40.00
Cada kilovatio hora excedente . . . . .	0.40

2º—Por el servicio de alumbrado público, pagarán las Municipalidades, así:

Jinotepe . . . . .	\$ 500.00
Diriamba . . . . .	500.00
San Marcos . . . . .	250.00
Dolores . . . . .	60.00

3º—El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir del primero de Febrero próximo, deja reformadas así las Cláusulas V y VI del Contrato aprobado el 25 de Abril de 1947; y la Compañía se obliga a hacer las mejoras pertinentes, para prestar un servicio eficiente, en un término no mayor de cuatro meses.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 22 de Enero de 1951.—SOMOZA.—El Ministro de la Gobernación, *M. Salmerón*.

Nº 813.

El Presidente de la República,

Acuerda:

Primero.—Las fracciones 65 y 66 del Plan de Arbitrios de la Municipalidad de Jinotepe, se leerán, así:

Fracción	Anual o	
	Matric. Mensual Varios	
65.—Destace: Por el de una res, en la población o en la comprensión, para el consumo público . . . . .	\$ 5.00	
66.—Y por el de un cerdo, cabro o chivo . . . . .	3.00	

Segundo.—El producto de estos impuestos se destina exclusivamente para el pago del servicio de alumbrado público de la ciudad de Jinotepe.

Tercero.—El presente acuerdo surte sus efectos a partir del primero de Febrero próximo.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 25 de Enero de 1951.—SOMOZA.—El Ministro de la Gobernación, *M. Salmerón*.

Nº 814.

El Presidente de la República,

Acuerda:

Primero.—Reformar las fracciones 81 y 82, del Plan de Arbitrios vigente de la Municipalidad de Diriamba, las cuales se leerán así:

Fracción	Anual o	
	Matric. Mensual Varios	
81.—Destace: Por el de una res, en la población o en la comprensión, para el consumo público . . . . .	\$ 5.00	
82.—Por el de un cerdo, cabro o chivo . . . . .	3.00	

Segundo.—El producto de estos impuestos se destina exclusivamente al pago del servicio del alumbrado público de la ciudad de Diriamba.

Tercero.—El presente acuerdo surte sus efectos a partir del primero de Febrero próximo.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 25 de Enero de 1951.—SOMOZA.—El Ministro de la Gobernación, *M. Salmerón*.

Nº 815.

El Presidente de la República,

Acuerda:

Primero.—Reformar las fracciones 60 y 61, del Plan de Arbitrios vigente de la Municipalidad de de San Marcos, las cuales se leerán así:

Fracción

Anual o

Matric. Mensual Varios

60.—Destace: Por el de una res, en la población o en la comprensión, para el consumo público . . . . .

\$ 5.00

61.—Y por el de un cerdo, cabro o chivo . . . . .

3.00

Segundo.—El producto de estos impuestos se destina exclusivamente al pago del servicio de alumbrado público de la ciudad de San Marcos.

Tercero.—El presente acuerdo surte sus efectos a partir del primero de Febrero próximo.

Comuníquese. —Casa Presidencial.—Managua, D. N., 25 de Enero de 1951.—SOMOZA.—El Ministro de la Gobernación, *M. Salmerón*.

—o—

Nº 816.

El Presidente de la República,

Acuerda:

Primero.—Reformar las fracciones 39 y 40 del Plan de Arbitrios vigente de la Municipalidad de Dolores, Departamento de Carazo, que se leerán, así:

Anual o

Matric. Mensual Varios

Fracción

39.—Destace: Por el de una res, en la población o en la comprensión, para el consumo público . . . . .

\$ 5.00

40.—Y por el de un cerdo, cabro o chivo . . . . .

3.00

Segundo.—El producto de estos impuestos se destina exclusivamente al pago del servicio de alumbrado eléctrico de la población de Dolores.

Tercero.—El presente acuerdo surte sus efectos a partir del primero de Febrero próximo, y se publicará en La Gaceta.

Comuníquese. —Casa Presidencial.—Managua, D. N., 25 de Enero de 1951.—SOMOZA.—El Ministro de la Gobernación, *M. Salmerón*.

**Educación Pública**

Nº 595

El Presidente de la República,

Acuerda:

1º—Conceder dos meses de permiso con goce de sueldo íntegro a la señora María Luisa Medina, Directora y Profesora de la Escuela Mixta Urbana El Zapote, Nº 1, Departamento de Chinandega, de conformidad con Dictamen del Consejo Técnico de Educación Pública, fecha 23 de Noviembre de 1950.

2º—Nombrar en lugar de la señora Medina, por el tiempo que dura el permiso, a la señorita Lydia Batres, quien devengará el sueldo mensual de Ciento veinticinco Córdobas (C\$ 125.00) que se tomará del Título IX, Capítulo IX, Inciso «h», del Presupuesto General Gastos vigente, a partir del 1º de Diciembre próximo pasado.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 16 de Enero de 1951.—SOMOZA.—El Ministro de Educación Pública, Emilio Lacayo.

Nº 574

El Presidente de la República,

Acuerda:

1o.—Dejar sin efectos el Acuerdo No. 543, fecha 5 del mes corriente, por el cual se crea una Escuela Mixta Rural en Casa Colorada, Departamento de Managua, nombrándose como Directora y Profesora de la misma, a la señorita Rosa Pedrosa.

2o.—Este Acuerdo surtirá efectos legales a partir del 1o. de Diciembre corriente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 21 de Diciembre de 1950.—SOMOZA.—El Ministro de Educación Pública, Emilio Lacayo.

Nº 590

El Presidente de la República,

Acuerda:

1º—Nombrar al señor Rafael Santamaría (MEP), Profesor de la Escuela Superior de Varones «República de Honduras» de esta ciudad, Departamento de Managua, en lugar de la señorita Ernestina Corea, que falleció.

2º—El nombrado tomará posesión de su cargo en la Jefatura Política del Departamento y devengará el sueldo mensual de Ciento Treinticinco Córdobas (C\$ 135.00), que se tomará del Título IX, Capítulo VIII, del Presupuesto General de Gastos vigente.

3º—El presente Acuerdo surtirá efectos legales a partir de la fecha.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 10 de Enero de 1951.—SOMOZA.—El Ministro de Educación Pública, Emilio Lacayo.

No. 592

El Presidente de la República,  
Acuerda:

1º—Nombrar al señor Roberto Calvo, portero del Vice-Ministro de Educación Pública, en lugar del señor Juan Rafael Mora.

2º—El nombrado tomará posesión de su cargo en la Secretaría del Ministerio y devengará el sueldo mensual de Ciento Cincuenta Córdobas (C\$ 150.00), a partir del 1º de Febrero próximo. Esta erogación se imputará al Título IX, Capítulo I, del Presupuesto General de Gastos vigente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 13 de Enero de 1951.—SOMOZA.—El Ministro de Educación Pública, Emilio Lacayo.

## SECCION JUDICIAL

### REMATES

No 5969

Tres tarde quince Febrero entrante remataráse en este Juzgado finca como doce manzanas, en El Almirante; (Sébacó) cercas alambre, piñuelas; frutales tres casas rejonas, cubiertas tejas, lindando: norte, Teodoso Mendoza; sur Sixto Mairena, mediando camino; oriente, Felipe Mendoza; occidente, Agustín Aguilar.

Ejecución Francisco Ernesto Cárdenas, contra Dámaso, Victoriano, Fernando y Lorenza Tercero Leiva.

Valorada: doscientos ochenticinco córdobas.

Oyense posturas legales.

Secretaría Juzgado Local Civil. Matagalpa, Enero veinticuatro, mil novecientos cincuentiuno.—Julio C. Rivera M., Srío. 166 3 3

No 5977

Diez de la mañana siete mes próximo local este Juzgado subastaráse martillo muebles: dos butacos seis sillas comedor sin concluir; una vitrina sin concluir, una mesa sala, un marco asiento.

Ejecución: Narcisca Abea a Victor Manuel Sandoval.

Oyense posturas.

Juzgado Civil del Distrito. Granada, veinticuatro Enero mil novecientos cincuentiuno.—Guillermo Barillas, Srío. 172 3 3

No 5976

Diez mañana diez Febrero próximo subastaráse inmueble inscrito Registro Número 9855, folio 262, Tomo 128, consistente en un predio de 63 manzanas, en comarca Sevadillas, jurisdicción Nandaimé, lindante: norte, Sucesión Adolfo Benard; sur, José María Vano; oriente, Sucesión Tránsito Medrano; poniente, Arcadio Medrano.

Avalúo: cuatro mil cincuenta córdobas.  
Ejecución: Narciso Antonio Peña contra Ascensión Medrano.

Oyense posturas legales.

Juzgado Civil Distrito. Granada, veinticuatro Enero mil novecientos cincuenta y uno.—Guillermo Barillas, Srío. 170 3 3

No 5973

Tres tarde treinta Enero corriente, remataráse mejor postor, predio urbano en Tisma, limitado: oriente, Víctor Gallo, Calixta Sequeira; poniente, Calixto enmedio, Rita Henríquez, Carmen Garay; norte, Pedro Mejía; sur, Francisco Martínez.

Vale: doscientos córdobas.

Véndese ejecución: Justo Jaime a Francisca Atamirano.

Juzgado Local Civil. Masaya, veintitrés Enero mil novecientos cincuentiuno.—V. Velásquez, Srío. 171 3 3

No 5983

Once mañana nueve Febrero, corriente año, local oficina Dr. José Uriel González, subastaráse mejor postor, lote terreno ubicado en La Pavona, jurisdicción Yalí de este departamento, de sesenta y cinco manzanas de extensión, lindante: oriente, Guillermo Ochoa; poniente, Félix Castro; norte, Silverio Rugama, Julio Rodríguez y otros; sur, Jesús Bladón, Ciriaca Salgado y Eulalio Rugama, perteneciente a sucesión Félix Olivas Ruiz. Subasta: por no admitir cómoda división entre herederos.

Base: Cuatro Mil Quinientos Córdobas.

Dado Juzgado Partición. Jinotega, Enero quince mil novecientos cincuenta y uno.—Perfecto Olivares P., (Juez Partidor).—José Uriel González G., Secretario.

Es conforme.—Jinotega, quince de Enero de mil novecientos cincuenta y uno.—José Uriel González, Srío. 174 3 2

No 5988

Tres tarde cinco Febrero entrante, esta oficina remataráse ese terreno jurisdicción Catarina, limitado: oriente y norte Adolfo Zambrana Baez; poniente, sucesores Ciriaco Hernández; sur, Paulina Hernández.

Ejecución: Fausto Muñoz Ruiz Buenaventura Hernández.

Masaya veinticinco de Enero de mil novecientos cincuenta y uno.—Alberto G. Palacios. 189 3 1

No 5987

Once mañana, tres Febrero entrante, remataráse en este Juzgado, rústica, Veracruz, Nindirí, lindante: oriente, María de Barillas; poniente, Julio Urbina otros; norte, Dolores Mayorga; sur, Julio Urbina.

Avalúo: Catorce Mil Ochocientos Córdobas.

Ejecución: Dr. Camijo Jarquín hijo, Octaviano Mayorga.

Oyense posturas legales.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, veinticinco Enero mil novecientos cincuenta y uno.—Carlos Martínez L., Srío. 190 3 1

No 5986

Dos y media tarde, siete Febrero, subastaráse finca rústica, jurisdicción El Rosario, limitada: oriente, Ismael López; poniente, Víctor Manuel López; norte, quebrada; sur, Rumualdo López.

Ejecución: Antonio Pérez, contra Carmen Pérez.

Valorada: Doscientos Córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil. Jinotepe, veinticuatro Enero mil novecientos cincuentiuno.—Leónidas Sánchez, Srío. 191 3 1

## TITULOS SUPLETORIOS

No 5795

Ana María López Fuentes solicita título supletorio urbana catorce varas ancho, veinte varas largo, cañales y tejas sobre horcones en Diriomo, dentro estos linderos: oriente, solar Julián López; poniente, solar Simeón Fuentes; norte, Domitila Pérez; y sur, casa Mercedes Cano.

Quien tenga derecho opóngase.

Juzgado Civil Distrito. Granada, diez y seis Diciembre mil novecientos cincuenta.—Corregido—Juzgado—Vale—Entre líneas—en—Vale—Guillermo Barillas, Srío. 22 3 2

No 5895

Juan de Dios Espinoza, solicita título supletorio, solar, Tololar, lindante: oriente-sur, Luciano Hidalgo; poniente, Juana Miranda; norte, Gregorio López.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, doce Enero mil novecientos cincuenta.—J. R. Saborío, Srío. 94 3 2

No 5911

Juana Paula Medina v. de Sánchez solicita título supletorio, finca rústica ubicada terreno ejidal de Limay con una capacidad de cuarenta y seis manzanas, cercada con alambre, contiene pastos y huertas sembrar cereales, limitada: oriente, Vicente Pérez; occidente, Salvador Cañas; norte, llano La Ciénaga; y sur, mismo Cañas y banda río La Estanzuela.

Estímase quinientos córdobas.

Oyese oposición término legal.

Dado Juzgado de Distrito. Estelí, doce de Enero de mil novecientos cincuenta y uno.—Julio C. Madrigal.—Calixto Gutiérrez B., Srío. 112 3 1

No 5888

Francisca Berríos, pide título supletorio de un solar situado barrio Coyolar, esta ciudad, lindante: oriente, propiedad Compañía Aguadora León; poniente, la de Salvador Cabrera; norte, la de Damián Mairena; sur, la de Genaro Ramírez.

Juzgado 1º Local Civil.—León, doce Enero mil novecientos cincuenta y uno.—Carlos José Selva, Srío. 90 3 1

No 5899

Don Aurelio Martínez, solicita título supletorio lundo rústico tres y media manzanas terreno propio, lindante: norte, Río Negro; oriente, sur y poniente, propiedad de Buenos Aires del solicitante Martínez. Vale sesenta córdobas.

Opónganse término legal.

Dado Juzgado Local Civil.—Somotillo, trece de Enero de mil novecientos cincuenta.—Las once de la mañana.—Pedro S. Gómez, Juez Local Civil.—Santos Zúñiga, Srío. 105 3 1

No 5901

Francisco Molina Segura, solicita título supletorio finca rústica en El Ostional, jurisdicción San Juan del Sur, lindando: oriente y poniente, Sebastián Molina; norte, terrenos baldíos; sur, Sebastián Molina.

Opónganse legalmente.

Secretaría juzgado Civil Distrito.—Rivas, trece Enero mil novecientos cincuenta.—Luis Quiroz C., Srío. 104 3 1

No 5887

Pedro Francisco Ruíz Mendoza, pide título supletorio, de un predio rústico, terreno propio, de más de veinticinco hectáreas, a tres leguas al norte de esta ciudad, lindante: oriente, Carmen Ruíz; poniente, Erlinda López y Pablo Ruíz; norte, Pablo Ruíz; y sur, Víctor M. Miranda.

Oponerse término legal.

Dado en Juzgado Civil Distrito.—León, trece de Enero de mil novecientos cincuenta y uno.—J. R. Saborío E., Srío. 91 3 1

No 5913

Julio Enrique Pérez, solicita título supletorio terreno rústico dos y media manzanas cabida, que compró a Félix Navas Iglesias, situado jurisdicción Belén, limitado: oriente y sur, Isidoro López; norte, Mariana Méndez; poniente, resto terreno Félix Navas Iglesias, con servidumbre pase sobre este último. Quien tenga derecho, opóngase dentro treinta días.

Juzgado Civil Distrito.—Rivas, 17 Enero 1951.—José J. Cuadra, Srío. 110 3 1

No 5935

Lola Mora Baldizón, solicita título supletorio finca urbana en Tola, lindando: norte, Rogelia Mora; sur, Valeriano Zapata; este, Sara Grijalba; oeste, Abelina Mena.

Opónganse legalmente.

Secretaría Juzgado Civil Distrito.—Rivas, dieciocho Enero mil novecientos cincuenta.—Luis Quiroz C., Srío. 124 3 1

No 5933

Octaviana Matus de González, solicita título supletorio tres lotes urbanos Larreynaga, lindantes: oriente, mediando calle, Mariana Carrero; poniente, mediando calle, Sucesión Bárbara Quintana; norte, Sucesión Concepción Fajardo y otros; sur, mediando calle, Luis Soza y otros.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—León, diecinueve Enero mil novecientos cincuenta.—J. R. Saborío E., Srío. 131 3 1

## MARCAS DE FABRICA

No 6004

Armando Pallais L., propietario de los Laboratorios Ker-Tangull, situados en esta ciudad, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

**Campho Menthol**

para: Preparaciones medicinales y farmacéuticas y de toda clase particularmente en unguento medicinal.

Ministerio de Fomento. Managua, veintidós de Enero de mil novecientos cincuenta y uno.—M. Maltez, Oficial Mayor. 195 3 1

No 6005

Cilag, S. A., de Schaffhausen, Suiza, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de Invencción, de este domicilio, solicita registro esta marca de Fábrica y Comercio:

**ADISMENA**

para: Productos medicinales, productos químicos para usos medicinales, veterinarios e higiénicos, preparados farmacéuticos, drogas, emplastos para heridas, material de depósitos, desinfectantes, productos para combatir los animales dañinos, productos para conservar alimentos, perfumerías, productos cosméticos, unguentos, productos quemotécnicos de todas clases, colorantes, productos químicos para usos técnicos, científicos y fotográficos.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, veintinueve de Enero de mil novecientos cincuenta y uno.—M. Maltez, Oficial Mayor. 143 3 1

No 5805

Wyeth Incorporated, de Philadelphia, Pensylvania, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera & Henry Caldera Pallais, Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

# SULFOSE

para: Productos medicinales y farmacéuticos de toda clase, especialmente sulfonamidos triples en forma dosificada.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, veintitrés de Enero de mil novecientos cincuenta y uno.—M. Maltez, Oficial Mayor. 194 3 1

## [PATENTE DE INVENCIÓN

No 6003

National Cylinder Gas Company, de Chicago, Illinois, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera Pallais, Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita concesión de esta patente de invención sobre: «Mejoras en y Relativas a la Producción de Azúcar Blanca.

Oyense oposiciones término legal

Ministerio de Fomento. Managua, veintinueve de Enero de mil novecientos cincuenta y uno.—M. Maltez, Oficial Mayor. 196 3 1

## NOTIFICACION

No 5996

A Uds., señores cuyos nombres aparecen incluidos en el auto que se copiará adelante, el suscrito Secretario del Juzgado de Distrito de Acoyapa, notifica el auto que ha sido dictado en la solicitud de remedida, deslinde y amojonamiento de la finca Nuevo Mundo, presentada por el Dr. Dionisio Morales Cruz, como apoderado del señor Francisco Alfredo Pellas, el cual a la letra dice: «Juzgado de Distrito. Acoyapa, veintidós de Enero de mil novecientos cincuenta y uno. Las nueve y media de la mañana. En vista del poder acompañado, tiénesse por personado en estos autos al Dr. Dionisio Morales Cruz, en nombre de don Francisco Alfredo Pellas. Procédase al deslinde, remedida y amojonamiento de la finca Nuevo Mundo, a que se refiere el anterior escrito y se señalan para dar principio a tales operaciones, las nueve de la mañana del día diez y nueve de Febrero próximo venidero y el mojón marcado en el plano con el número uno. Cítase a los colindantes de dicha finca, señores: Evangelista Aragón, Inés Guido, Mercedes Peña, Santos Peña, María Jirón, Gabriel Salinas, Santos Méndez y Lino Méndez, para que concurren al lugar de las operaciones en la hora y fecha señaladas con sus respectivos títulos o los remitan. Por las muchas ocupaciones de esta autoridad, se comisiona al Ingeniero Topógrafo, doctor Manuel José Manuel Morales Cruz, para que practique las operaciones de deslinde, remedida y amojonamiento. Devuélvase la boleta de Tasa acompañada.—Alfonso Ortega O.—Bartolo Ortega, Srío.

Es conforme.—Acoyapa, veintidós de Enero de mil novecientos cincuenta y uno.—Bartolo Ortega, Srío. 181 1

## TERRENOS MUNICIPALES

No 5731

Gregorio Zelaya, mayor de edad, casado, agricultor, del domicilio de Dipilto solicita quince manzanas terreno ejidal Sabana Grande. Linderos: oriente, propiedad Aquilino Pérez; occidente, Aquilino Pérez; norte, terreno inculto; sur, Elías Pérez.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Totogalpa, veintiocho de noviembre de mil novecientos cincuenta.—Reinaldo López V.—Alcalde Municipal.—Ante mí, T. Rubio M., Srío.

4148 3 3

No 5821

Don Rufino Matute R., solicita arriendo un solar Municipal situado entre tercera y cuarta avenida Oriental, al Sur esta ciudad, limitado: norte, solar y casa Rafael Vaca, calle enmedio; oriente, solar que solicita José María Matute; sur, Río Grande, camino enmedio; y occidente, solar de Juana Matute, camino enmedio.

Quien tengo derecho, dedúzcalo término legal.

Alcaldía Municipal.—Somotillo, doce de Diciembre de mil novecientos cincuenta.—Heriberto Pastora V.—Rogelio Canales G., Srío.

Es conforme con su original.—Rogelio Canales G., Srío. 30 3 3

No 5806

A esta Alcaldía se presentó el señor Joaquín Paquaga h., pidiendo se le dé en arriendo, veinte manzanas de terreno Municipal que existen en el lugar denominado Las Horquetas de esta jurisdicción, y que linda así: norte, sitio Las Horquetas, sur, trabajos de Eleuterio Aguirre; este, sitio de El Desagüe; y oeste, trabajos de La Limonera.

Quien se crea con derecho, que se presente a deducirlo a esta Alcaldía por el término de quince días.

Jalapa, veinte y dos de Diciembre de mil novecientos cincuenta.—Modesto Iriás, Alcalde Municipal.—Luis Alberto Tercero E., Srío.

11 3 3

No 5674

Mercedes Pérez Figueroa, mayor edad, casado, agricultor, residente valle Santa Isabel, jurisdicción Somoto, pide en arrendamiento seis manzanas terreno situadas lugar La Cueva del León falda norte Montaña Municipal, distante dos leguas oriente este pueblo, cultivadas dos mil cafetos en hacienda, cercados con madera alrededor, inculto lo demás; linda: norte, predio José Jesús Hernández; sur, finca La Dalia de Fanor Fernández; oriente, predio Pedro Antonio Hernández; occidente, propiedad Sélvida Hernández.

Quien pretenda derecho opóngase.

Alcaldía Municipal. San Lucas, veinticinco Noviembre mil novecientos cincuenta.—Damián Miranda C.—C. Ramírez C., Srío. 4103 3 3

No 5874

María de la Cruz Centeno, presentóse a esta Alcaldía, solicitando se le done un solar esta ciudad, dentro estos linderos: oriente, casa y solar de Antonio Leiva, occidente, con solar valdío; norte, con casa y solar de Ciríaca Corea; y sur, con Norberta Torres.

Quien se crea con derecho preséntese término legal.

Alcaldía Municipal. Ciudad Darío, once de Enero de mil novecientos cincuenta y uno.—Pablo R. Malespín.—Espectación Torres, Srío

69 3 2

Nº 5876

Cándida R. de López pide donación solar situado Calle Progreso, esta ciudad, lindante: río Matagalpa; norte, solar sucesión Juana de Amador; sur, solar Horacio Castillo.

Quien pretenda oponerse hágalo término ley. Matagalpa, diez y nueve Diciembre de mil novecientos cincuenta.—S. Amador P.—F. R. Membré, Srio. 68 3 1

Nº 5881

Ildefonso Albizua, presentóse esta Alcaldía, solicitando se le done un solar esta ciudad, dentro estos linderos: oriente, camino que conduce a los caseríos Maurica y Chagüite Grande; occidente, terrenos valdíos; norte, potreros de Francisco Rojas y sur, solar y casa del señor Cruz Rivas.

Quien se crea con derecho preséntese término legal.

Alcaldía Municipal. Ciudad Darío, doce de Enero de mil novecientos cincuenta y uno.—Pablo R. Malespín.—Espectación Torres, Srio. 67 3 1

Nº 5874

Don Victoriano Avendaño, mayor de de edad, viudo, agricultor, este vecindario, solicita arriendo de un solar como de una manzana de extensión, situado en la comarca Jicarito de esta jurisdicción y dentro de los siguientes linderos: oriente, el solicitante; poniente, Ana Guevara; norte, mediando camino Concepción Amador; y sur, Ramón Mendoza.

Quien se crea con derecho opóngase término quince días.

Dado en la Alcaldía Municipal de Telica, a ocho de Enero de mil novecientos cincuenta y uno.—Enrique Albert.—M. Pereira O., Srio. 70 3 1

CITACION

Nº 5978

Cítase a José Teódulo, Manuel Salvador y Rodolfo Armando Murillo, éste además como representante legal menores Yelba María del Sagrario y Dulce María Murillo, para que once mañana veinte Febrero este año comparezcan este Despacho, reunión reglamentación y distribución aguas ríos Panamá, solicitada con dueño Carlos Molina. Extiéndase esta citación a Ramón Molina, apoderado generalísimo Manuel Salvador Murillo.

Dado Juzgado Primero Civil del Distrito. Managua, veinte de Enero de mil novecientos cincuenta y uno.—Aris. Somarriba V.—R. Barrios O. 178 3 1

AVISO

Nº 5956

Por escritura pública que autorizó en esta ciudad el Dr. Gustavo Manzanares el día de hoy, revoqué el Poder Generalísimo que ante los oficios del mismo Notario había otorgado a mi hermana Anita Siles de Soriano.

Managua, ocho Enero mil novecientos cincuentiuno.—Guillermina Siles de Centeno.—Gustavo Manzanares. 144 3 3

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

Nº 5942

Mercedes Carranza, mayor, viuda, oficios domésticos, este domicilio, solicita declárese a Yelba e Isabel Velásquez Carranza, herederas bienes dejados muerte su padre José Dolores Velásquez.

Quien opóngase, hágalo término legal Dado Juzgado Primero Civil Distrito.—Managua, diecinueve Enero mil novecientos cincuentiuno.—Homero Sierra, Srio. 135 1

Nº 5927

Petrona Morales v. de Prado, solicita decláresele heredera esposo Carlos Prado, solar Subtiava, lindante: oriente, Carlos Argüello; poniente, Mercedes Amaya; norte, Saturnino Antón; sur, Juan Prado.

Interesados opónganse. Juzgado Civil Distrito. León, diecinueve Enero mil novecientos cincuentiano.—J. R. Saborío, Srio. 128 1

Nº 5928

Isidoro Toval solicita decláresele heredero bienes, derechos y acciones su sobrina María de los Angeles Maradiaga Toval.

Oyese oposiciones. Juzgado Civil Distrito. León, seis Diciembre mil novecientos cincuenta, Srio. 129 1

Nº 5929

Dionisia González Salazar, solicita decláresele heredera unión hermanos Balbino, Domingo, María Inez, María Félix González, bienes Marcelo González.

Quien tenga derecho opóngase legalmente. Juzgado Distrito. Acoyapa, dieciseis de Enero mil novecientos cincuentiuno.—B. Ortega., Srio. 130 1

Nº 5908

Juan Olivera, solicita se le declare heredero, bienes dejó su padre Nicolás Olivera, consistente en media caballería tierra medida moderna en sitio Ojo de Agua, jurisdicción Jicaro.

Oposición término legal. Juzgado Unico de Distrito. Ocotal, Julio veintiocho de mil novecientos cincuenta.—Armando Ponce, Srio. 115 1

Nº 5898

Francisca Elena Mejía de Sándido, pide este Juzgado, decláresele heredera única sus hermanos Rafael, Rosendo Concepción, Alicia, Matilde del Socorro, Ramón Armando, de sus difuntos padres Ramón Mejía y Matilde Laguna de Mejía.

Quien tenga derecho, opóngase término de ley. Juzgado Distrito. Jinoepe, quince Enero mil novecientos cincuenta y uno.—Máximo Román A., Srio. 106 1

Nº 5923

Elsa Vásquez Cáliz solicita decláresele herederos unión hermanos Petrona, Jesús, Inés representada por Gumerinda y Elena Vásquez, de todos sus bienes, derechos y acciones sucesión su padre Etanislao Vásquez.

Opónganse. Juzgado Civil Distrito. Chinandega dieciocho Enero mil novecientos cincuentiuno.—Guillermo Oconor, Srio. 117 1

Nº 5843

Alejandra García solicita decláresele heredera, bienes, derechos y acciones, su padre legítimo José León García.

Interesados opónganse término legal. Juzgado Civil Distrito. León, nueve Enero mil novecientos cincuentiuno.—J. R. Saborío, Srio. 50 1

Nº 5799

Alberto Alemán, como cesionario, derechos hereditarios de Juan Francisco Salomón Gutiérrez, pide se declare heredero a éste, en sucesión intestada de su madre María Ignacia Gutiérrez, quien dejó finca urbana esta ciudad, limitada: oriente, Agustín Garay; poniente, Dolores y Amalia Gutiérrez; norte, herederos de Pedro Gutiérrez Sabino; sur, Benito Reyes y Lucía Martínez.

Oyese oposición término legal.  
Juzgado Distrito. Masatepe, diecinueve Diciembre mil novecientos cincuenta.—Huembes H.—A. Gutiérrez C., Srío. 18 1

No 5800

Josefa Secundina Rivas, solicita decláresele heredero a su hijo Raimunda, de todos los bienes, derechos y acciones dejados por muerte su padre legítimo Raimundo Suazo Mercado.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, dieciocho Diciembre mil novecientos cincuenta.—Guillermo Barrillas, Srío. 17 1

No 5802

Nemesia Serafina Vallejos Gómez, solicita decláresele heredera su difunto padre Máximo Jesús Vallejos Espinosa, unión hermanos. Unico bien: finca esta ciudad.

Opóngase legalmente.

Secretaría Juzgado Civil Distrito Rivas, veintidós Diciembre mil novecientos cincuenta.—Luis Quiroz C., Srío. 15 1

No 5890

José Benvenuto Mercado, vecino San Lucas, pide decláresele heredero ab-intestato bienes, derechos, acciones padre legítimo José Pilar Mercado, unión hermanos Mariana de Jesús, José Antonio, Juana Evangelista, Alonso de Jesús, José María, Silvanía Antonia, todos apellido Mercado. Señaló bienes: finca El Jocotillo, jurisdicción San Lucas, lindante: oriente, Juan Bautista, Juan Antonio Reyes, Federico Díaz; occidente, José del Carmen Benavides; norte, Santos Mercado; sur, quebrada El Ciguero.

Opónganse término legal.

Dado Juzgado Distrito. Somoto, doce Enero mil novecientos cincuentiuno.—Felipe S. Roque.—Efraín Espinoza, Srío. 88 1

No 5868

Clemente Pavón Hernández, pide que unión sus hermanos Francisco, Gregorio Gabriel, Carmelo, Aurora, Josefa, Marta, Dorotea y Mariana Pavón Hernández, se les declare herederos de su padre Narciso Pavón, quien dejó finca rústica, una manzana cabida, jurisdicción La Concepción, limitada: oriente, Lino Zúñiga, camino interpuesto; poniente y norte, Luis López; sur, Aristela Pérez.

Oyese oposición término legal.

Juzgado Distrito. Masatepe, doce Enero mil novecientos cincuentiuno.—Huembes H.—Pablo Casco, Srío. 79 1

No 5867

Francisca Hernández viuda de Díaz pide decláresele heredera única de su hijo legítimo Abraham Díaz Hernández.

Bienes: Derecho de dos manzanas de terreno en sitio Concepción de Llano Grande, de esta jurisdicción, limitado: norte, sitios El Cangrejal y San Bartolomé; sur, sitio Huacimal; oriente, sitio San Francisco de Coapa; poniente, sitio Santa Juana; y un lote de terreno en las montañas de Coapa, de cuarenta y cinco hectáreas, limitado: oriente, terreno de Mauro Obando; poniente, Simón Suárez Marín; norte, Lorenzo Marín; sur, herederos de Carlos Dompé.

Opóngase término legal.

Dado Juzgado de Distrito. Juigalpa, doce de Enero de mil novecientos cincuenta y uno.—Testado—Hernández—No vale—H. Figueroa h., Srío. 78 1

No 5878

Bernarda Castellanos de Dávila, cesionaria de los derechos hereditarios en absoluto que en la Sucesión de Carmen Núñez Barrios les corresponden a

los hijos sobrevivientes de éste, Vicente Dávila Núñez, Ramona Dávila Núñez, Francisco Núñez y Domitila Núñez, solicita que los codentes sean declarados herederos ab-intestato de la expresada señora Carmen Núñez Barrios. Señaló como único bien de la herencia la finca urbana No 12,214 que consiste en una casa cañón, de taquezal, de cinco varas de largo por su ancho correspondiente, de madera rolliza, y su solar de diez varas de frente por treinta varas de fondo, que está situado en esta ciudad, y linda: norte, terreno de Vicente Alvarez; occidente, predio de Vicente Alvarez; sur, terreno de Miguel Alvarez; y oriente, Décima Avenida sur-este.

Quien se crea con igual o mejor derecho ocurra a deducirlo dentro del término legal.

Secretaría del Juzgado 1º Civil del Distrito. Managua, quince de Enero de mil novecientos cincuenta y uno.—Homero Sierra, Srío. 72 1

### CITACION DE PROCESADOS

No 5972

Por primera vez cito y emplazo a los procesados José León Flores B., y Concho o Concepción Flores, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezcan a este despacho a defenderse en la causa criminal que se les sigue como autores del delito de lesiones que cometieron en la persona de don Antonio Mercado, mayor de edad, soltero, agricultor y domiciliado en la población de Posoltega; bajo los apercibimientos de declararlos rebeldes, elevar esta causa a plenario y nombrarles defensores de oficio si no comparecen.

Se recuerda a las autoridades la obligación en que están de capturar a tales delincuentes y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculten.

Dado en el Juzgado para lo Criminal de Distrito, a los veinte y cuatro días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y uno.—Francisco Meléndez.—Carlos A. López, Srío. 12 1

## LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAGUA

Se publica todos los días, excepto los festivos

OFICINA Y ARCHIVO:

Imprenta Nacional—Teléfono No 1-3-6.

Apartado Número 86.

Valor de la Suscripción

Para la República:

Número del día \$ 0.15 Por trimestre. . \$ 6.00

Número retrasado \$ 0.15 Por semestre. . \$ 11.00

Por mes . . . . . \$ 2.00 Por año . . . . . \$ 20.00

Para el Exterior:

Por semestre US\$ 3.00 / El pago anterior debe ha-

Por año . . . . . \$ 5.00 / cerse en oro americano.

Por la publicación de elisés, un córdoba, por cada pulgada cuadrada.

Por la publicación de carteles, avisos y documentos, etc., tres centavos de córdoba por cada una de las primeras cincuenta palabras y un centavo de córdoba por cada una de las excedentes siempre que la publicación se haga una vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Por una página, cuarenta córdobas.

A los interesados en la publicación de carteles, edictos, remates, etc., se les avisa no olvidarse de enviar al Tribunal de Cuentas, el duplicado o duplicados de las piezas que deseen publicar.